PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ALBERGAR LA SEDE JUDICIAL PARA JUZGADO Y FISCALÍA DE MENORES EN LA CIUDAD DE HUELVA.

INDICE

1. OBJETO
2. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE
3. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y DE SUPERFICIES
3.1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD
3.1.1. ACCESOS
3.1.2. CLASIFICACIÓN ZONAS
3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS FUNCIONALES DEL EDIFICIO
A) ORGANOS JUDICIALES, OFICINAS Y OTRAS DEPENDENCIAS.
A.1. JUZGADO
A.2. FISCALÍA
A.3. SALA DE VISTAS
A.4 ÁREA DETENIDOS
A.5. ARCHIVOS DE DOCUMENTOS Y PIEZAS DE CONVICCIÓN
A.6. SALA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
A.7. PUESTOS DE TRABAJO
A.8.. OTRAS DEPENDENCIAS
B) CIRCULACIÓN DE PÚBLICO Y OTRAS DEPENDENCIAS
B.1. VESTÍBULO GENERAL DE ACCESO
B.2. ANTESALA DE SALAS DE VISTAS
B.3. SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS
B.4. CIRCULACIONES GENERALES DE PUBLICO
C) CIRCULACIÓN DE PERSONAL Y DEPENDENCIAS GENERALES DEL EDIFICIO.
C.1. RED DE VOZ Y DATOS
C.2. LIMPIEZA
C.3. ALMACENES
D) INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
4.1. MEMORIA
4.2. DOCUMENTACIÓN GRAFICA

5. OCUPACIÓN Y DISPONIBILIDAD

ANEXO I. PROGRAMA DE NECESIDADES
ANEXO II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 1/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. OBJETO

El contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto al de vivienda a que se refiere el presente Pliego es contrato privado de la Administración y conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), está excluido del ámbito de dicha ley, teniendo el carácter de contrato privado y rigiéndose por la legislación patrimonial. Dichos contratos según se establece en el art. 4 de la LCSP "se regirán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse". De acuerdo con lo expuesto, el presente contrato queda sometido al siguiente régimen jurídico.

a) En cuanto a la preparación, competencia y adjudicación, queda sometido a la legislación patrimonial público, esto es, la Ley 4/1986, de 5 de mayo que regula el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LPCAA), el Decreto 26/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la LPCAA (en adelante RPCAA), así como la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas en cuanto a las disposiciones que afecten a este Pliego tengan la consideración de legislación básica.

El artículo 4 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, establece que *los arrendamientos para uso distinto del de vivienda se rigen por la voluntad de las partes, en su defecto por lo dispuesto en el título III de la presente ley y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil".*

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y demas disposiciones de Derecho Privado que sean de aplicación.

El presente Pliego de Condiciones y el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre este Pliego y cualesquiera otros documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como regulador de los derechos y obligaciones de los licitadores y adjudicatario.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo o de las instrucciones, condiciones o normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al arrendador de la obligación de su cumplimiento.

2. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

El inmueble deberá estar ubicado en la ciudad de Huelva en zona bien comunicada y de fácil acceso desde los principales medios de transporte público y privado. Para preservar la intimidad de los menores y la seguridad de su traslado policial, no deberá estar en el centro de la ciudad o en calles estrechas. La calle ha de ser lo suficientemente amplia como para facilitar el acceso al inmueble de un furgón celular, para ello, deberá disponer de garaje propio conectado directamente al inmueble.

Se valorará que dicho inmueble esté situado, preferentemente, a nivel de calle ó planta primera, comunicado, verticalmente, por un acceso único e independiente de otros inmuebles.

Preferentemente dotado de instalaciones para uso administrativo, aunque no se excluyen inmuebles en

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 2/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

estado bruto cuya adaptabilidad a las necesidades expuestas correrán a cargo del licitador.

De acuerdo con el Programa de Necesidades, incluido como Anexo I de este Pliego, la superficie útil exigible es de 663,00 m² útiles, mientras que la construida orientativa es de 663,00 X 1,15 = 762,45 m²., adoptándose la superficie total de 760,00 m2.

UBICACIÓN

La Ubicación del Inmueble estará dentro del área urbana que se indica sombreada en el plano siguiente:

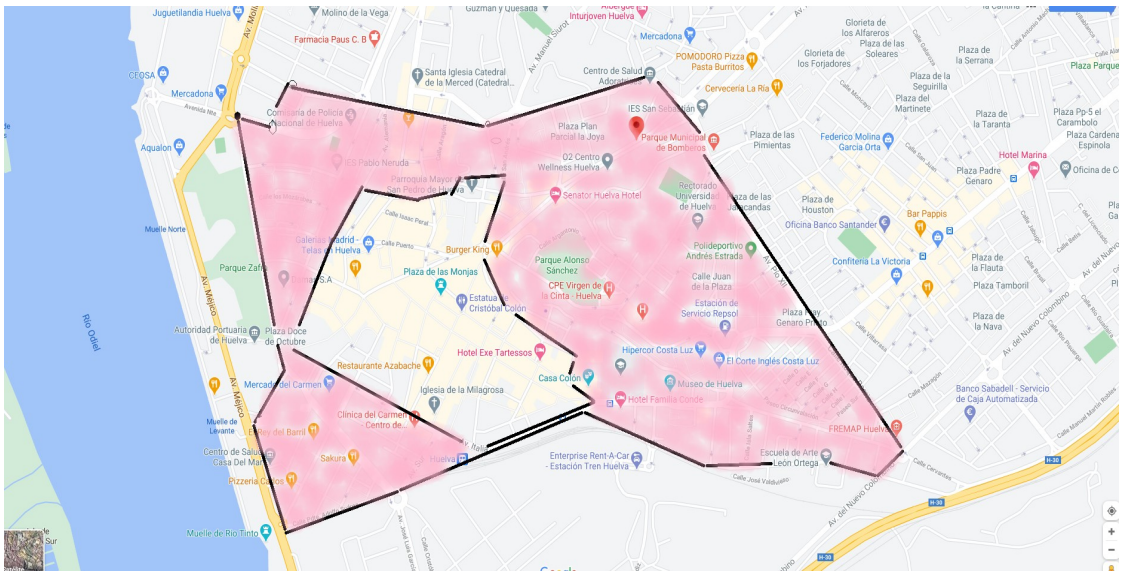

3. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

Se tendrá en cuenta la calidad arquitectónica del inmueble y la adecuación a la representabilidad del uso publico al que se destina , valorándose el número de fachadas que el inmueble disponga a la vía pública, así como los metros lineales de cada una de ellas.

Respecto a la funcionalidad, se valorará que el inmueble disponga de flexibilidad de espacio para admitir distribuciones diversas, recorridos horizontales en una sola planta, amplitud de crujías, la iluminación y ventilación natural, así como la existencia de accesos independientes al mismo.

De conformidad con los objetivos de la normativa aplicable en materia de barreras arquitectónicas, el inmueble deberá poseer los elementos necesarios que faciliten el uso del inmueble por personas discapacitadas en todos los recorridos y accesos a estancias principales de uso.

El inmueble deberá adecuarse a las necesidades de la Junta de Andalucía, debiéndose realizar por el adjudicatario la siguiente documentación y gestión:

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 3/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Redacción del Proyecto Técnico (Básico, Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud) con las directrices y bajo la coordinación de la Secretaria General Provincial de Justicia de Huelva.
- Gestión de la Licencia Municipal de Obras.
- Gestión de la Licencia de Apertura, una vez ejecutadas las obras, así como a la legalización de todas las instalaciones que lo precisen.
- Las obras de adecuación serán las necesarias para materializar el programa de necesidades expuesto en el Anexo I.

El desarrollo pormenorizado de la distribución, se hará de acuerdo con la Secretaria General Provincial de Justicia de Huelva.

Si por las características del inmueble fuese necesario realizar ajustes en el programa de necesidades, la potestad para la realización de la misma será exclusivamente de la Secretaria General Provincial de Justicia de Huelva.

3.1.- CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

3.1.1. ACCESOS.

El edificio ha de prever el acceso al mismo de personal y de otros usuarios. Aunque pudiera ser deseable definir entradas específicas para personal y para cada uno de los grupos de usuarios afectados, la multiplicidad de accesos pudiera entrar en contradicción con las medidas de seguridad de que ha de dotarse el edificio, por lo que se interesa que desde un solo punto sea posible acceder a todos los servicios.

En consecuencia, se interesa conciliar esta contradicción entre funcionalidad y seguridad, agrupando o diferenciando los accesos y dotándolos de las adecuadas medidas de control, videovigilancia, arco de seguridad y escáner.

Los distintos tipos de acceso son los siguientes:

A) ACCESO PUBLICO: Es el correspondiente a la entrada principal del edificio. En la misma se prevé la instalación de un aparato detector de metales como medida de seguridad. La altura mínima libre del inmueble será de 2,65 m. Las puertas serán de seguridad con doble apertura tipo cancela. Se dará cumplimiento al CTE y modificaciones en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (RD 173/2010, de 19 de febrero), así como Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

B) ACCESO DE PERSONAL: Es la entrada de todo el personal del edificio. En esta entrada no se hará precisa la identificación, aun cuando se exijan dispositivos de control de permanencia. Su situación será próxima a la entrada principal, pudiendo coincidir incluso con esta. Se dará cumplimiento al CTE

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 4/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

y modificaciones en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (RD 173/2010, de 19 de febrero), así como Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. La anchura mínima será de 1,20 m. Las puertas de una hoja practicable tendrá al menos 0,90 m y serán de tipo cancela. El resto de las condiciones serán la del acceso publico.

C) ACCESO DE JUECES, FISCALES Y SECRETARIOS: Será el mismo que el de personal.

D) ACCESO DE DETENIDOS: Se establecerá, desde la calle, una entrada directa para el furgón celular, con el fondo suficiente para permitir el cierre completo del recinto y deberá estar conectado directamente con el inmueble sin tener que pasar por zonas comunes de otros inmuebles distintos al ofertado, así se podrá preservar la intimidad de los menores y la seguridad en su traslado policial. Las dimensiones mínimas de este recinto serán de 5,00 x 4,00 metros libres de barrido de puertas. La puerta será de seguridad a prueba de impactos y con estabilidad al fuego acorte al C.T., con apertura controlada desde el puesto de guardia. En todo caso el inmueble ha de tener acceso directo y exclusivo desde la calle de su situación.

3.1.2. CLASIFICACIÓN ZONAS

Las diferentes zonas y dependencias de los edificios de Administración de Justicia se clasifican según el grado de accesibilidad o penetrabilidad posible para cada tipo de usuarios del edificio en los siguientes tipos:

- Zonas abiertas
- Zonas de acceso controlado
- Zonas de acceso restringido
- Zonas prohibidas al público.

ZONAS ABIERTAS

Son las áreas de libre circulación sin trabas de accesibilidad para el público en general. El único control que deberán superar las personas que quieran acceder a las mismas será el de paso a través de un arco detector de metales y escaner, no siendo necesario ningún tipo de identificación personal.

Estas áreas tienen el concepto de salas “de pasos perdidos” que establecen las relaciones con las Salas de Vistas y áreas de información general. Desde estas áreas, y conforme a lo que establezcan los servicios de información, se accederá al resto de las dependencias en las condiciones que se señalen.

Las dependencias a las que se podrá acceder desde estas zonas de circulación abierta son las siguientes:

- Vestíbulo

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 5/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Atención al público e Información al ciudadano.
- Aseos públicos
- Acceso público a las Salas de Vistas.

ZONAS DE ACCESO CONTROLADO

Constituidas por las dependencias y estancias destinadas a los usuarios de la Justicia en general, a los profesionales del derecho no pertenecientes al servicio interno y a determinados funcionarios.

El publico en general no tendrá acceso a estas zonas, salvo por causas totalmente justificadas.

Las áreas o dependencias que comprenden estas zonas son las siguientes:

- Área de atención al público de la Oficina de Tramitación del Juzgado y Fiscalía.
- Mantenimiento
- Núcleos de comunicación generales.
- Salas de espera.

ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO

Son aquellas áreas y dependencias destinadas exclusivamente a su uso por los jueces, fiscales y secretarios, por determinados miembros del personal del juzgado y por visitas exteriores únicamente en caso de cita previa.

Las condiciones de accesibilidad serán las señaladas para las zonas de acceso controlado, puesto que existirán filtros que impidan la libre entrada al personal no autorizado.

Las dependencias que comprenden estas zonas son las siguientes:

- Despachos de Juez, Secretario y Fiscales.
- Áreas de personal de las Oficinas de Tramitación del Juzgado y Fiscalía .
- Salas de reuniones.
- Cuartos de instalación del edificio.

ZONAS PROHIBIDAS

Son áreas y dependencias reservadas exclusivamente al personal que desarrolla sus funciones en las mismas, de modo que se impida la circulación a través de ellas de personas no autorizadas, tanto pertenecientes a la plantilla del edificio, como ajenas a él.

Comprende las siguientes dependencias:

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 6/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Central de seguridad y control del edificio.
- Archivo de documentos y deposito de piezas de convicción.
- Sala de ordenadores y centralita telefónica.
- Área de detenidos.

3. 2. DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS FUNCIONALES DEL EDIFICIO

A) ÓRGANOS JUDICIALES , OFICINAS Y OTRAS DEPENDENCIAS

A.1. JUZGADO

El Juzgado esta en una zona de acceso restringido a la que sólo se accede para relacionarse directamente con el Juez correspondiente, lo que tendrá lugar normalmente mediante citación previa.

Las dependencias que lo integran son las siguientes:

Salas de espera del público: Locales reservados al público que tenga relación con los asuntos del Juzgado. Estarán dentro de la zona de acceso controlado y próximo a la zona reservada del juez.

Despachos de Juez y Secretario: Estarán situados en zona de acceso restringido.. El despacho del Secretario podrá tener una conexión directa con la Oficina de Tramitación.

Oficina de tramitación: Se configurará como espacio de trabajo abierto y flexible. Su superficie variara en función del número de puestos de trabajo, a razón de 10 m^2 cada uno.

A.2. FISCALÍA.

La fiscalía, como órgano coadyuvante de la administración de Justicia diferenciado que es, necesita una ubicación específica en el edificio y sus dependencias estarán agrupadas en la zona de acceso restringido.

Las dependencias que lo integran son las siguientes:

Despacho Fiscal Delegado: Estarán situados en zona de acceso restringido.

Despachos para 3 Fiscales: Estarán situados en zona de acceso restringido.

Despachos Equipo Técnico: Estarán situados en zona de acceso controlado, su numero total serán de dos, dotados , como mínimo, de una sala de entrevistas.

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 7/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A.3. SALAS DE VISTAS

La Sala de Vistas es el lugar donde se celebra el acto público del juicio oral.
En su configuración y para determinar sus características se debe tener en cuenta:

- Estarán dotadas de las dimensiones necesarias y adecuadas a las particularidades de la Jurisdicción de Menores, su morfología se compondrá de dos partes claramente diferenciadas, zona de publico y estrado.

  El estrado es la parte ocupada por los componentes del Órgano Jurisdiccional y las personas que directamente intervienen en el acto: Fiscal, Secretario Judicial, Equipo Técnico, Letrados y representante de la Entidad Publica. Estará elevado 15 o 20 cm y las personas que se sitúan en el mismo conformaran una "U", lo que recomienda un fondo libre de 4,5 metros.
- Los accesos en todo caso deberán prever entrada independiente para los componentes del órgano jurisdiccional. Igualmente, se tendrá en cuenta que, al tratarse de actos públicos, deberá preverse su entrada desde el vestíbulo.
- Contiguo ó próximo a la Sala de Vistas e independientes a esta, se situará la Sala de Espera de Victimas, la cual dispondrá de acceso directo a la Sala de Vistas.
- La zona de público permitirá la permanencia de un número de personas variable en función de la forma de la sala.
- En cuanto a su ubicación se tendrá en cuenta que generan afluencia de público, lo que podría interferir en el desarrollo del trabajo de los órganos judiciales si compartieran o estuvieran próximas las áreas de espera para público de estas y de las Oficinas de Tramitación. Será necesaria la existencia de ventilación y luz natural.

La sala de vistas constará de un estrado (o tarima), preferiblemente de madera, levantado del suelo unos 15-20 cm, en el que se ubicarán tres mesas distribuidas en "U" (o una única con esta forma), correspondientes a las siguientes posiciones (ver gráfico página siguiente):

- Mesa central. Corresponde a la posición del Juez/Magistrado. Ocupa la parte central, presidiendo la sala, con la pared a su espalda. Junto al Juez/Magistrado, a su izquierda, se sitúa la posición del Secretario Judicial.

- Mesa lateral derecha. Situada a la derecha de la posición del Juez/Magistrado. Corresponde a la posición del Fiscal o acusación, Equipo Técnico y Entidad Pública. Cumplirá con las medidas y dimensiones de accesibilidad ó movilidad reducida.

- Mesa lateral izquierda. Situada a la izquierda de la posición del Juez/Magistrado. Corresponde a la posición de la defensa.

- Posición del declarante. Sin mesa ni asiento, en la tarima frente a la posición del Juez/Magistrado

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 8/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

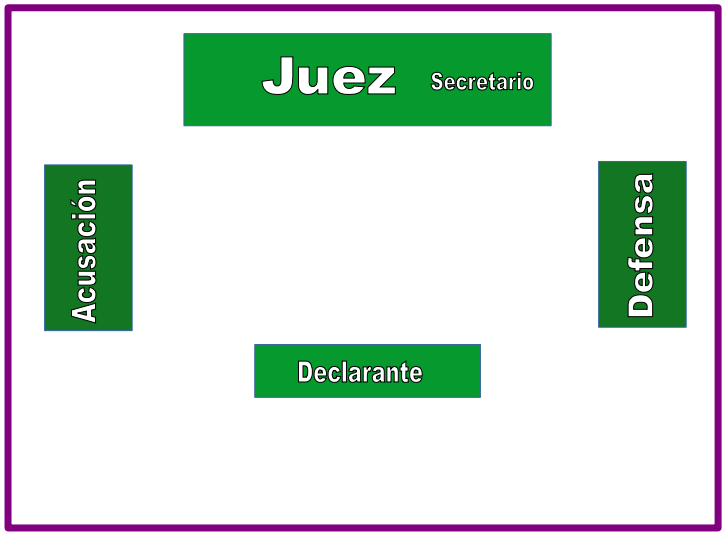

La Sala de Vistas estará dotada con las instalaciones necesarias para el siguiente equipamiento (proporcionado por la Delegación Territorial):

- 1 Armario con el Sistema de Grabación: PC, mezclador de audio, impresora y SAI.
- 1 Videocámara.
- 4 Micrófonos.

Dispondrá de un sistema de videoconferencia.

Este equipamiento requiere la instalación de registros en suelo técnico (falso suelo) y estrado (tarima) y de las de canalizaciones interiores separadas para los cableados de alimentación eléctrica, comunicaciones, y de imagen-sonido, con la siguiente distribución:

- (Equipo de grabación): Registro en suelo con 2 tomas de red y 4 tomas de alimentación eléctrica, en la posición del Secretario Judicial (frontal a la izquierda del Juez/Magistrado).

- (Micrófonos mesa): Registros practicables en suelo en posiciones de: Juez/Magistrado, Fiscal, Equipo Técnico, Entidad Publica, Defensa y Acusación, con canalizaciones para cableado de audio, hasta el Registro de la posición del Secretario Judicial (1)

- (Micrófono declarante y videoconferencia): Registro practicable en suelo en borde frontal del estrado, lado del Secretario Judicial, con canalizaciones para audio/vídeo (videoconferencia), hasta el Registro de la posición del Secretario Judicial (1). Además 2-4 tomas de red (1 o 3 accesos básicos RDSI, y 1 por IP) y 2 de alimentación eléctrica para la conexión de equipos de videoconferencia.

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 9/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- (Videocámara) Registro practicable o caja de conexión, en pared frontal sobre posición del Juez a su espalda, (altura aprox. 2,5 m), con canalizaciones para alimentación eléctrica e imagen y sonido, hasta el Registro de la posición del Secretario Judicial (3) (cámara digital). La cámara se alimentará con un enchufe schucko individual, que debe estar en el mismo circuito que los puestos de trabajo de la sala.

Las canalizaciones incluirán el cableado y terminales adecuados: cable apantallado de audio estéreo y conectores Canon de 3 patillas hembra para los micrófonos y cable de vídeo de 75 ohmios con conectores BNC para la videocámara.

A.4. ÁREA DE DETENIDOS

Estas se localizaran en la zona de acceso restringido, dispondrán de una entrada directa desde la calle para el deposito del furgón celular, con el fondo suficiente para permitir el cierre completo del recinto. Además, dispondrá de celda para detenido con aseo propio y sala de entrevistas con Abogados y/o Ruedas de Reconocimientos.

Podrá estar dividida en dos zonas separadas, una para el acceso rodado para el vehículo policial y la otra para el resto de dependencias, aunque muy vinculadas y mínimos recorridos.

Será de cerramiento de ladrillo macizo con puerta de acceso metálica, lisa por ambas caras, con cerco metálico y doble sujeción a la pared. La puerta llevará cerrojo de seguridad por fuera y ventana de dimensiones 0,30 x 0,15 m. Con reja y puerta. En el interior no podrá haber ningún elemento cortante. Llevará un banco de asiento de obra con los cantos redondeados. La iluminación se mandará desde el exterior y el punto de luz irá empotrado y protegido con reja.

A.5. ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y PIEZAS DE CONVICCIÓN

Se preverá una zona amplia, de al menos 45 m2 para archivo y piezas de convicción, es decir, para aquellos documentos con antigüedad suficiente que haga innecesaria su frecuente consulta. La estructura portante del edificio deberá hacer posible el uso de archivadores compactos.

A.6. SALA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Deberá localizarse en lugar reservado y preferiblemente en el centro del local, para minimizar el cableado a instalar. Para evitar actos vandálicos se evitará que tenga ventanas al exterior del edificio.

En esta sala debe haber espacio para un puesto de trabajo (una mesa y una silla), el rack, servidores informáticos y un armario ingnífugo, todo ello proporcionado por la Delegación Territorial.

Debe cumplirse la normativa contra incendios: alarma y extintor apropiado

Estará dotada de aire acondicionado independiente del resto de la sede, que permita mantener tanto la temperatura como la humedad constantes durante todo el año (22- 26 grados, humedad 40-60%)

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 10/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La línea eléctrica debe ser independiente del resto del edificio, con diferenciales y magnetotérmicos propios, con un circuito independiente para la conexión de una SAI, perfectamente identificado y rotulado en el cuadro eléctrico general, que no debe ser desconectado en ningún momento.

Tal y como se describe la Orden de 25 de Septiembre, el cableado estructurado de todo el edificio terminará en un único rack. Contendrá un pasahilos por cada dos paneles, al menos una bandeja y una regleta de alimentación eléctrica. Debe tener espacio, además para la electrónica de red y equipos de comunicaciones. Se conectará a la línea descrita en el párrafo anterior. La ubicación del rack debe permitir la apertura simultánea de las puertas delantera y trasera.

Los puntos de red estarán realizados con cable de pares trenzados, no apantallados (UTP), de categoría 6. Estarán rotulados en ambos extremos y certificados. Se aportará dicha documentación de la instalación.

Se cumplirá lo descrito en la Orden para interconexión con proveedores de servicio en cuanto a las canalizaciones con el exterior del edificio.

Se instalará un cable de categoría 3 desde la maquinaria de cada ascensor hasta la sala.

Se instalarán un enchufe schucko para el equipamiento telefónico, otro para el armario rack, dos más para el servidor y otros dos para otros usos.

Se instalarán 4 tomas de red para el servidor y 2 para otros usos.

El armario se suministrará con electrónica de red en cantidad suficiente para los puntos de red instalados aumentado en un 20% para futuras ampliaciones. Será del tipo gestionable por SNMP, conforme a las especificaciones descritas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

A.7. PUESTOS DE TRABAJO.

Se instalarán cajas de integración de servicios descritas anteriormente en las siguientes ubicaciones y cantidades:

- 2 en el despacho del Juez/Magistrado.
- 2 en el despacho del Secretario.
- 2 en el despacho del Fiscal Delegado.
- 2 en cada uno de los despachos de Fiscales
- 1 en las dependencias de Seguridad.
- 10 para funcionarios en la oficina de tramitación Juzgado de Menores.
- 10 para funcionarios en la oficina de tramitación Fiscalía de Menores.
- 4 en despachos equipo Técnico.
- 2 para la impresora departamental y fax en la oficina de tramitación Juzgado de Menores.
- 2 para la impresora departamental y fotocopiadora en la oficina de tramitación Fiscalía de Menores.
- 2 para la impresora departamental y fotocopiadora en la oficina equipo Técnico.

Además se instalarán puntos de red en las Salas de Vistas, Sala Polivalente, Sala de Entrevistas y de Informática ya descritos en párrafos anteriores.

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 11/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A.8. OTRAS DEPENDENCIAS

Se deberá disponer de las siguientes dependencias: Despacho de Informática, Sala Espera Publico, Despacho de Abogados ó sala Polivalente, Control de Acceso (Guardia Civil), dos aseos privados y dos público, cuarto de limpieza y cuarto de instalaciones.

Los aseos colectivos diferenciados por sexo, para uso del personal judicial y públicos estarán dotados de dos lavabos para hombres y dos para mujeres, y dos inodoros para hombres y dos para mujeres.

En atención a lo establecido en el Decreto 293/2009 de 7 de julio por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, deberá contemplarse que al menos un aseo esté adaptado para personas discapacitadas, en las condiciones que señala la mencionada disposición.

Los aseos colectivos del público estarán situados en zonas muy accesibles, próximos a los núcleos de comunicaciones y a las zonas de mayor concentración de público.

LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES.

Deberá existir un local destinado a almacén para mantenimiento, productos de limpieza e instalaciones, que puede estar anexo a alguno de los aseos, según convenga en el desarrollo del programa de necesidades, compartimentándolo en función de las necesidades reales para cada uno de ellos.

B. CIRCULACIÓN DE PÚBLICO Y OTRAS DEPENDENCIAS

B.1. VESTIBULO GENERAL DE ACCESO.

El Vestíbulo ha de conformarse de manera que, sirviendo de acceso único a diferentes áreas, posibilite el funcionamiento autónomo de algunas de ellas, teniendo en cuenta que la concepción de áreas del todo autónomas dentro de un mismo edificio conlleva mayor inseguridad, o un encarecimiento innecesario para garantizar su control.

En el vestíbulo han de concentrarse las funciones de atención directa al ciudadano, lo que confiere a este espacio su carácter público, y de transición hacia otras áreas donde se desarrollen áreas definidas como de acceso controlado, lo que plantea la cuestión de definir de manera precisa los límites entre áreas de acceso abierto y de acceso controlado.

Su superficie dependerá de la configuración del local. Deberá reunir los siguientes requisitos:

Dispondrá de espacio para la colocación del directorio general y paneles específicos.

Facilitará el acceso a la Sala de Vistas o a la Sala de Espera previa a la misma, así como los núcleos de comunicación vertical, con los filtros de seguridad que requieran.

Desde el vestíbulo será posible el acceso inmediato a los aseos para público, previéndose una dotación mínima de inodoro y lavabo en cada uno de ellos. Se dará cumplimiento al CTE y modificaciones en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (RD 173/2010, de 19 de febrero), así como Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 12/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

B.2. ANTESALA DE SALAS DE VISTAS.

Solo cuando la distribución de áreas dentro del edificio lo aconseje, se preverá un espacio destinado al público que sirva de antesala a la Sala de Vistas.

Sus requisitos serán los señalados para el Vestíbulo General de acceso.

B.3. SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS

Seguridad del edificio: Los servicios de seguridad precisarán de una oficina en la que se centralicen las instalaciones de alarma del edificio. Desde estas dependencias se efectuará el control de accesos al edificio, con visión directa del arco de seguridad y escáner.

B.4. CIRCULACIONES GENERALES DE PÚBLICO

Los ascensores, en su caso, se adaptarán en todo punto a lo preceptuado en la norma tecnológica de la edificación NTE-ITA.

Todas las zonas de circulación estarán diseñadas de modo que permitan la rápida evacuación del edificio, por lo que se dimensionarán según los criterios del Código Técnico Edificación DB-SI, y cumplirán todos los requisitos constructivos que figuran, tanto en lo que se refiere a las condiciones de clasificación de los materiales como la resistencia al fuego de sus elementos constructivos. En el caso de ser necesarios vestíbulos de independencia, se cuidaran los aspectos relativos a su ventilación.

C. CIRCULACION DE PERSONAL Y DEPENDENCIAS GENERALES DEL EDIFICIO.

C.1. RED DE VOZ Y DATOS.

Se dispondrá de un despacho de 15 m^2 apto para un puesto de trabajo, a disposición del personal de la Consejería que eventualmente lo requiera para tareas de mantenimiento o administración de la red.

Además del despacho, todas las dependencias del edificio deberán venir suficientemente cableadas con un sistema estructurado de categoría 6 mejorada para voz y datos y se precisará contigua a él una sala destinada, como CPD, a albergar las infraestructuras de la red de Voz/Datos: reunirá los requisitos básicos necesarios para el funcionamiento de tales servicios en cuanto a aire acondicionado, extinción automática de incendios, alimentación eléctrica directa desde el cuadro general, suelo técnico, etc… la superficie estimada, que dependerá del sistema a instalar y configuración del edificio

C.2. LIMPIEZA

Existirá un oficio de Limpieza de 6 m^2, que podrá estar vinculado a los aseos generales. Este recinto se situará en zona de acceso controlado.

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 13/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

C.3. ALMACENES

Se preverán almacenes independientes que permita el almacenamiento del material fungible necesario para el funcionamiento del edificio en su conjunto (material de papelería fundamentalmente). En local independiente se preverá un almacén que permita al personal de la Delegación Territorial el acopio o depósito de mobiliario y enseres necesarios para el funcionamiento del edificio. Ambos almacenes se situarán en zona de acceso restringido.

D. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

Las instalaciones y espacios, serán las necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios generales del edificio y deben cumplir con la normativa técnica en vigor.

El inmueble objeto del arrendamiento dispondrá de las instalaciones de infraestructuras necesarias para el uso previsto, debiendo aportarse Memoria detallada y planos de todas y cada una e las instalaciones (acometida de servicios de electricidad, abastecimiento de agua, saneamiento, climatización, telecomunicaciones, seguridad contra intrusión, contraincendios etc.) y que éstas cuenten con el cumplimiento de las normas de aplicación.

Las instalaciones de electricidad e iluminación cumplirán las normas y reglamentos vigentes y, particularmente, el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Complementarias y Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Instalación de telecomunicación (red de telefonía y de voz y datos), deberán cumplir los reglamentos y normas vigentes de aplicación.

Las instalaciones de CCTV y seguridad ante el riesgo de intrusión y robo, deberán cumplir la normativa técnica elaborada al respecto por la Dirección General de Política Interior, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Las instalaciones de protección contra incendios deberán cumplir el C.T.

Las instalaciones de Climatización y Ventilación deberán cumplir la normativa técnica específica.

Cualquier otro tipo de instalación del inmueble (ascensores, etc..) necesaria para el uso que se pretende, deberá cumplir las disposiciones y normas técnicas vigentes que le sea de aplicación.

Es copia auténtica de documento electrónico

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 14/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. DOCUMENTACION TECNICA

La valoración técnica de los locales ofertados, se realizara en base a la documentación aportada y que abarcara como mínimo los siguientes aspectos:

4.1. MEMORIA

- Objeto de la Oferta
- Emplazamiento, denominación o nombre del inmueble, en su caso.
- Propietario
- Descripción del inmueble
- Cuadro de Superficies construida y útil, desglosando la ocupada por cada una de las dependencias del inmueble.
- Calificación urbanística.
    - Cédula urbanística o informe de idoneidad urbanística suscrito por técnico competente.
    - Licencia de ocupación del inmueble para el uso requerido.
- Características constructivas del inmueble.

  Características constructivas y técnicas generales de acuerdo al Anexo I

  Certificado de solidez del inmueble.

  Memoria detallada de las calidades de acabados.

  Memoria detallada de las Instalaciones, con memoria detallada del cumplimiento del CTE sobre instalaciones necesarias en el edificio.

4.2 DOCUMENTACION GRÁFICA

Planos de:

- ❑ Situación y emplazamiento.
- ❑ Plantas con distribución, acotado y mobiliario en planta. E: 1/100
- ❑ Alzados y Secciones. E: 1/100
- ❑ Plantas de Instalaciones (Fontanería y Saneamiento, Electricidad, Telecomunicaciones e Informática, Climatización…)

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 15/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.- OCUPACIÓN Y DISPONIBILIDAD

A la fecha de entrada en vigor del contrato de arrendamiento del local, este reunirá las condiciones necesarias para su inmediata ocupación, en concreto:

- El local se encontrara en perfecto estado de conservación, las calidades de los materiales y disposición de los espacios serán compatibles con el uso administrativo.

- Todos los accesos y recorridos interiores del edificio y los locales, deberán cumplir los requerimientos del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por Decreto 293/2009, de 7 de julio.

- El edificio contará con la estructura resistente precisa y la sobrecarga de uso será la establecida en la normativa vigente, para el uso previsto, así como con las instalaciones requeridas por la normativa para el uso previsto.

Se deberá aportar Certificado Final de Obra de la construcción, o en su caso, de la reforma realizada. Además, se aportará:

- Autorización Municipal de Apertura del Inmueble.
- Boletines y proyectos de todas las instalaciones legalizadas para la contratación de los respectivos suministros.
- Certificado del cableado estructurado de comunicaciones.
- Planos finales de obra.
- Manuales y garantías de todas las maquinarias instaladas.
- Documentación con resultados de las pruebas y mediciones realizadas para comprobar el correcto funcionamiento y cumplimiento de las normas de aplicación.

El plazo máximo de finalización y entrega del inmueble totalmente acabado es el 31 de enero de 2022.

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 16/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I. PROGRAMA DE NECESIDADES.

JUZGADO DE MENORES.

- Despacho Juez. (1). 1 x 18 = 18 m^2
- Despacho Secretario Judicial (1). 1 x 16 = 16 m^2
- Oficina de Tramitación para 6 funcionarios. (1). 6 x 10 = 60 m^2

FISCALIA DE MENORES.

1. Despacho Fiscal Delegado. (1). 1 x 17 = 17 m^2
2. Despachos Fiscales. (3). 3 x 16 = 48 m^2
3. Despacho Equipo Técnico. (2). 2 x 30 = 60 m^2
4. Sala Entrevistas Equipo Técnico (1). 1 x 12 = 12 m^2
5. Oficina de Tramitación para 6 funcionarios. (1). 6 x 10 = 60 m^2

SALA DE VISTAS.

- Sala de Vistas. (1). 1 x 65 = 65 m^2
- Sala Espera de Victimas. (1) 1 x 15 = 15 m^2

AREA DE DETENIDOS.

- Deposito de furgón. (1) 20 m^2
- Control Acceso/Vestuario Guardia Civil. 10 m^2
- Sala Entrevistas/Ruedas de Reconocimiento/Celda/Aseos (1) 25 m^2

ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y DEPOSITO DE PIEZAS DE CONVICCIÓN.

- Sala Archivo y Piezas de Convicción. (1). 1 x 45 = 45 m^2

OTROS.

- Sala Espera Publico. (1) 1 x 25 = 25 m^2
- Despacho Abogados (1) 1 x 15 = 15 m^2
- Despacho Informática. (1) 1 x 15 = 15 m^2
- Cuarto Instalaciones. 5 m2
- Cuarto de Limpieza. (1) 1 x 6 = 6 m^2
- Almacén. 10 m^2
- Aseos publico. (2) = 12 m^2
- Aseos privados (2) = 18 m^2
- Accesos-Vestíbulo-Circulaciones-Pasos

TOTAL SUPERFICIE UTIL EXIGIBLE : 577,00 X 1,15 = 663,00 m^2.
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA : 760,00 m^2.

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 17/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los elementos relacionados a continuación se hacen considerando que el inmueble se encuentre en bruto. Si alguna parte del mismo estuviese acabada (fachadas, solerías, instalaciones ....), se estudiarán las soluciones constructivas existentes para verificar el grado de validez y adaptabilidad de las mismas a las necesidades de la administración, quedando a criterio de la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de Huelva la aceptación de las mismas o su posible modificación.

CALIDADES GENERALES

Normativa:

Con carácter general se deberá prestar atención al cumplimiento de la normativa técnica de obligado cumplimiento, en especial, la referente a eliminación de barreras arquitectónicas y protección contra incendios.

ALBAÑILERÍA

PARTICIONES INTERIORES:

Todas las particiones se realizaran encima de la solería, para posibilitar futuros cambios en la distribución. En general, las particiones estarán formadas por ladrillos o por doble placa de cartón-yeso sobre perfilaría galvanizada interior con aislamiento de lana de roca (por la rapidez de ejecución y la facilidad de redistribuciones posteriores), excepto en locales húmedos y sectores de incendio que serán de citara de ladrillo perforado.

En ambos casos (ladrillo y doble placa de cartón-yeso) se cuidará que tengan un adecuado nivel de resistencia mecánica y de aislamiento acústico.

Se debe cuidar la trasmisión sonora entre dependencias contiguas, especialmente en paramentos de las Salas de Vistas, Juez, Sala de Victima y vigilar especialmente que las particiones lleguen hasta el forjado superior. En el caso de que sea necesario realizar particiones resistentes al fuego, estas tendrán el nivel de resistencia exigido por CTE-DB-SI, tanto en tabaquería de ladrillo como en las placa de cartón-yeso.

CERRAMIENTOS EXTERIORES:

Si la fachada y medianerías se encontrasen sin acabar, se ejecutarán conforme al C.T.E. ,de ½ pie de ladrillo macizo o perforado, embarrado de mortero de cemento, cámara de aire con aislamiento y tabique interior de ladrillo hueco sencillo, independientemente del revestimiento exterior de fachada. Si estuvieran acabadas se comprobará su composición y quedará a criterio del Departamento de Infraestructura de esta Delegación Territorial, un posible refuerzo de la sección constructiva de las mismas para conseguir los niveles adecuados de aislamiento y confort.

REVESTIMIENTOS:

Se dispondrán materiales duraderos (p. Ej. en paramentos verticales preferible perlita a enlucido de yeso tradicional) y que faciliten el mantenimiento.

La solería será continua, de mármol o terrazo micrograno a elegir de común acuerdo con el Departamento de Infraestructuras, pulido y abrillantado; rodapié del mismo material; los falsos

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 18/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

techos, fonoabsorbentes, serán desmontables o continuos (en caso de disponerse falso techo continuo se dejarán previstos registros en número y ubicación adecuados para facilitar el mantenimiento de las instalaciones, en especial las de climatización); los locales húmedos irán alicatados hasta el techo en plaqueta cerámica mate de color y tamaño a elegir.

En el exterior, si las fachadas no estuvieran acabadas se acabarán con mortero monocapa y se colocará un zócalo de aplacado de piedra en el caso de locales en planta baja.

PARAMENTOS INTERIORES:

Mediante guarnecido y enlucido de perlita. En aseos y vestuarios, con plaqueta cerámica pagadas con cemento cola horizontalmente tras un embarrado previo y rematada con cantoneras de p.v.c. en esquinas. En almacenes, cuartos técnicos y de instalaciones, podrán ir de enfoscado maestreado con mortero de cemento 1:6. En sala de Vistas, se terminaran en madera el perímetro del estrado.

CARPINTERÍA INTERIOR:

En general, las puertas serán de D.M. macizas (espesor del tablero de DM de 19 mm) para lacar o barnizar, canteadas con cantos resaltados de madera maciza (espesor total mínimo de la hoja de puerta de 35 mm) y enrasadas, marcos y tapajuntas de madera maciza, instaladas con premarcos, incluso herrajes de colgar y seguridad en acero inoxidable. Todas con anchos de hoja mínimo 82,50mm.

Deberá aportar suficiente aislamiento acústico como para garantizar la privacidad de las conversaciones que tengan lugar en los despachos.

En la entrada se colocará un vestíbulo cortavientos formado por perfilería de aluminio lacado, en color a elegir y paños acristalados de diseño a definir por el Departamento de Infraestructuras.

Todas las puertas de paso llevarán cerradura con llave de las que se entregarán 3 copias de cada una. En delimitación de sector de incendios, puertas FR-60 normalizadas. En cuartos técnicos, puertas de chapa galvanizada lacada rellena de espuma de poliuretano.

CARPINTERÍA EXTERIOR:

Las ventanas exteriores serán de aluminio anodizado o lacado, en color a elegir, y con rotura de puente térmico, incluyendo persianas del mismo material (tipo compacto), toda la carpintería se montara sobre premarco de aluminio de aluminio y cumplirá los siguientes requisitos: Permeabilidad al aire A3, Estanqueidad al agua E4, Resistencia al viento V4. Perfil: CW-70 de ME (metales extrusionados) o similar en las correderas. BW-70 de ME (metales extrusionados) o similar en las abatibles.

Si el local fuese de planta baja las ventanas exteriores de despachos y sala de vistas se acristalarán con vidrio laminar de seguridad (tres lunas de 6 mm.) y una de sus caras reflectantes y llevarán una reja exterior de acero con pletinas macizas, cuyo diseño se hará de común acuerdo con el Departamento de Infraestructuras. Si fuese de planta primera, dependiendo de las características del inmueble se incluirán las medidas de seguridad y protección necesarias en las ventanas.

Las puertas de acceso serán suficientemente seguras (por ejemplo de chapa de acero). La puerta de entrada principal podrá sustituirse por una persiana enrollable motorizada (a estudiar). La ó las posibles salidas de emergencia deberán llevar barra antipánico.

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 19/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VIDRIERÍA:

Las carpinterías exteriores se acristalarán con vidrio laminar de seguridad cuyo espesor irá en función de las dimensiones de los huecos (dos lunas de 3 mm. una de ellas reflectante, cámara y otras dos lunas de 3mm).

PINTURAS:

En paramentos interiores, pintura plástica satinada lisa, una mano de fondo y dos de acabado.

En carpintería, laca de poliuretano, una mano de fondo y dos de acabado o bien barniz con su preparación previa y posterior acabado con dos manos.

Exteriores, pintura pétrea elastómera lisa, color a definir.

APARATOS SANITARIOS Y GRITERÍA:

Se instalaran lavabos, inodoros y pilas en porcelana vitrificada en color blanco. La gritería en lavabos será temporizada con cuerpo y botón pulsados en latón cromado, con cierre automático ajustable, caudal instantáneo ajustable.

DETECCIÓN Y EXTINCIÓN CONTRAINCENDIOS:

Se dotará de la instalación de detección y extinción contraincendio, conforme a la reglamentación actualmente en vigor.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Con carácter general el trazado de las instalaciones, sobre todo en sus partes ocultas se dispondrá de manera que sean fácilmente accesibles, al menos en sus elementos esenciales, para un fácil mantenimiento posterior. Se procurará que las líneas principales discurran en su mayoría por zonas comunes.

Se suministrarán los planos del estado final de todas y cada una de las instalaciones, con las referencias de los elementos instalados y documentación con los resultados de las pruebas y mediciones realizadas para comprobar el correcto funcionamiento y cumplimiento de las normas.

Se deberá aportar “Boletín del instalador” tanto de electricidad como de agua para su contratación.

INSTALACIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO:

Se preverán cuartos de contadores y de cuadros generales, así como de transformadores en su caso. Las necesidades de espacio y de acondicionamiento del local se especifican en los reglamentos y documentaciones técnicas correspondientes.

Se dispondrán varios circuitos de alumbrado con sus protecciones independientes en número adecuado a la superficie del local.

La instalación eléctrica irá empotrada bajo tubo y tendrá capacidad, potencia contratada y sección suficiente para soportar una instalación de iluminación de todas las dependencias de trabajo y de los aparatos de aire acondicionado para climatización, así como voz y datos.

La iluminación será por luminarias empotradas en falso techo, o luminarias de superficie sin difusor, según casos a juicio de la Delegación. Las luminarias serán con parámetros de eficiencia energéticas (Leds).

Se exige un nivel de iluminación de 300/500 lux para despachos y oficinas y de 150 lux para almacenes

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 20/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

y archivos

Se repartirán tomas eléctricas individuales en áreas de trabajo y en zonas comunes y destinadas a otros usos tales como fotocopiadoras máquinas de limpieza, etc.

En la entrada se preverán tomas para arco detector de metales y escáner (2 unidades).

La ubicación exacta de cada una de las tomas se definirá oportunamente de acuerdo con la distribución que plantee el Departamento de Infraestructuras.

En el esquema unifilar (que también se estudiará conjuntamente con el Departamento de Infraestructuras) se separarán en circuitos independientes las tomas destinadas a informática (rojas) de las destinadas a otros usos (blancas).

El cuadro eléctrico debe estar protegido con llave.

INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA PUESTOS DE INFORMÁTICA:

Se instalará una línea de electricidad específica de alimentación para los equipos informáticos tanto de la sala de Informática y Comunicaciones como para los puestos de trabajo, que partirá obligatoriamente del cuadro general de mando y protección del edificio, conformando un circuito independiente del resto de circuitos de alimentación y disponiendo, como es preceptivo, de los elementos de protección adecuados. El cuadro eléctrico debe estar protegido con llave.

La línea proveniente del cuadro general de mando y protección llegará a un armario de superficie situado en la Sala de Informática y Comunicaciones. En este armario se colocarán los elementos de protección necesarios, en número suficiente para dar servicio al rack de comunicaciones, a los servidores y a los puestos de trabajo. De igual modo en dicho armario estarán previstos los elementos necesarios para la instalación de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida que proteja a los servidores.

En cada circuito eléctrico que se use con equipos informáticos no se conectarán más de 12 ordenadores. Cada uno de ellos se protegerá con un magnetotérmico y un interruptor diferencial superinmunizado. También se protegerá de forma adecuada el Sistema de Alimentación Ininterrumpida.

En cada puesto se instalará un conjunto en el que se integrarán las tomas eléctricas junto con las de voz y datos en una caja de tomas. Estas cajas estarán compuestas por 4 tomas eléctricas de las que 2 serán para informática (bases color rojo) y 2 para otros usos (bases color blanco).

Los materiales a emplear en esta instalación cumplirán las siguientes condiciones mínimas:

- Las conducciones entre el cuadro general de mando y protección y el armario de superficie se realizarán con tubo de ferroplast de un mínimo de 26 mm.
- El cable a utilizar será de hilo flexible del diámetro necesario para soportar la carga.

COMUNICACIONES, VOZ Y DATOS:

A modo de resumen de lo descrito en la Orden de CICE de 25 de septiembre de 2007, se dispondrá, para cada puesto de trabajo, una toma doble (dos conectores RJ-45, uno para voz y otro para datos) integrada junto con las tomas eléctricas en una única caja descrita anteriormente en el apartado de electricidad. El cableado estructurado utilizará mangueras de categoría 6. Se realizará una sola tirada entre cada toma y el repartidor de la Sala de Informática y Comunicaciones, estando totalmente prohibidos los puntos de transición, empalmes e inserción de cualquier tipo de dispositivos.

Los únicos puntos en común entre la instalación eléctrica para informática y la instalación de datos serán las cajas integradas.

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 21/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el suelo de la Sala de Informática se instalará el armario de comunicaciones de 19” con capacidad suficiente para albergar los paneles de parcheo del cableado, pasahilos, bandejas, electrónica de red, regletas de electrificación y al menos un 20% de espacio libre adicional.

La interconexión con los proveedores de comunicaciones seguirá las lo indicado en los puntos 3.2.4 (Tipificación del subsistema de interconexión con proveedores de servicio y 6.4 (Requerimientos de diseño y dimensionado) de la citada orden. En el caso de que el edificio disponga de ascensores, será necesario que esté instalado un cable de categoría 3 o superior desde las salas de máquinas al rack de comunicaciones. La contratación de las líneas telefónicas será por cuenta de la Propiedad.

Las canalizaciones irán por el falso techo y los bajantes de los despachos y oficinas, así como la distribución interior lo harán por tubo corrugado.

INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN:

La climatización se realizará mediante un sistema de frio-calor con ciclo reversible e inverter. En cualquier caso se cuidará el diseño y cálculo de la instalación para conseguir una climatización idónea, a ser posible, individualizadas.

En el diseño de la instalación se incluirá la insonorización de todas las máquinas instaladas.

Se incluirán tanto los conductos como la maquinaria correspondiente. Llevara termostatos en las dependencias para regular las temperaturas.

Puntos singulares a tener en cuenta son:

- La Sala de Informática y Comunicaciones, que deberá llevar aire acondicionado independiente (se puede utilizar un split individual), que deberá llevar un sistema de control de temperatura exterior para mantener las condiciones de temperatura y humedad constantes.

- Los aseos, que se dotarán de un sistema de ventilación forzada (extractores). En relación con esto todas las puertas de los aseos deberán llevar rejillas de ventilación en su parte inferior, para aquellos que no dispongan de ventilación directa.

OFICIO DE LIMPIEZA:

Se destinará un espacio para almacenar el material y los productos de limpieza del edificio. Dispondrá de una pileta.

APARATOS SANITARIOS Y GRITERÍA:

La instalación de agua fría y caliente calorifugada se realizará con tubo de cobre. Se instalarán termos eléctricos y habrá llaves de paso en cada local húmedo.

Los sanitarios serán de porcelana vitrificada en color blanco, y dispondrán como accesorios de secamanos eléctrico y portarrollos.

La gritería en lavabos será temporizada con cuerpo y botón pulsados en latón cromado, con cierre automático ajustable, caudal instantáneo ajustable.

Instalación de desagües será de PVC con sifones en lavabos y bote sifónico general.

Los aseos públicos estarán adaptadas a minusválidos, lo que habrá que tener en cuenta para anchos de puertas, barras en aparatos.

INCENDIOS:

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 22/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se dotará al edificio de todas las medidas de seguridad necesarias, acondicionándolo a los reglamentos e instrucciones técnicas correspondientes y atendiendo en especial al cumplimiento de la normativa en vigor

El alumbrado de emergencia será automático, autónomo, con batería para una hora en todo el edificio.

SEGURIDAD:

En la entrada debe haber espacio para el Vigilante de Seguridad o Guardia Civil, que contará con espacio para una pequeña mesa y una caja integrada descrita en el epígrafe Comunicaciones, voz y datos.

Debe haber canalizaciones vacías desde la fachada del edificio hasta ese puesto, para instalar sendas cámaras televisión de Circuito Cerrado de Seguridad.

Se reservará un espacio para las taquillas y vestuario.

SEÑALÉTICA:

Placa de identificación de los Juzgados, en fachada conforme al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALFREDO JUAN MARTIN PORRINO	15/07/2021	PÁGINA 23/23
VERIFICACIÓN	KWMFJMGAED6XV988EVUS4WK75Y6HEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	